

Artículos de revisión

Las ventas ambulantes desde una perspectiva holística

Street vending from an holistic view

- | | |
|---|---|
| <i>José Rodrigo Maldonado Quezada</i> ^{1*} | 1. Carrera de Administración Pública, Universidad Nacional de Loja (Loja), Ecuador. |
| <i>Johvanna Aguirre Mendoza</i> ¹ | |
| <i>Alex Fidel Valdivieso Mora</i> ² | 2. Carrera de Economía, Universidad Nacional de Loja (Loja), Ecuador. |
| <i>Whinzon Cuenca</i> ² | |
| <i>Betti Reyes Maza</i> ³ | 3. Carrera de Trabajo Social, Universidad Nacional de Loja (Loja), Ecuador. |
| <i>Celsa Beatriz Carrión Berrú</i> ³ | |
| <i>Juan Encalada Orozco</i> ⁴ | 4. Carrera de Administración de Empresas, Universidad Nacional de Loja (Loja), Ecuador. |
| <i>Bernardo Patricio Cuenca</i> ⁴ | |
| <i>Mario Enrique Sánchez Armijos</i> ⁵ | 5. Carrera de Derecho, Universidad Nacional de Loja (Loja), Ecuador. |
| <i>Paz Piedad Rengel Maldonado</i> ⁵ | |
- * Autor para correspondencia: jose.maldonado@unl.edu.ec

RECIBIDO: 22/09/2017

APROBADO: 30/11/2017

RESUMEN

Se presenta una revisión epistemológica de la actividad de la venta ambulante desde la perspectiva interdisciplinar de la Administración Pública, la Economía, el Trabajo Social, la Administración Empresarial y el Derecho, para comprender la realidad que envuelve a esa actividad en el contexto amplio de las implicaciones que desde esos ámbitos se generan. La disciplina de la Administración Pública concibe a las ventas ambulantes como una actividad que se realiza por fuera del contrato social. Desde la perspectiva de la Economía, son consideradas como una opción ante la falta de empleo o ingresos que se derivan de las distorsiones del sistema económico vigente. La disciplina

ABSTRACT

An epistemological review of the activity of street vending is presented from the interdisciplinary perspective of Public Administration, Economy, Social Work, Business Administration and Law to understand the reality that surrounds this activity in the broad context of the implications that are generated from those areas. The discipline of the Public Administration conceives street vending as an activity that takes place outside the social contract. From the perspective of the Economy, they are considered as an option to face the absence of employment or income that derives from the distortions of the current economic system. The discipline of Social Work perceives them

del Trabajo Social las percibe como una actividad generadora de vulnerabilidad social entre quienes se dedican a ella. Desde la visión de la Administración de Empresas, esta actividad es señalada como empírica porque no se ciñe a los principios de la administración empresarial, sin embargo, el instinto y experiencia personal del vendedor suple esa carencia, a veces con mayor rapidez y flexibilidad que la empresa. Y finalmente, desde el punto de vista del Derecho, se analiza la dicotomía entre legalidad y legitimidad al enfrentar la visión de los derechos humanos y las normativas vigentes.

Palabras clave: Perspectiva epistemológica; Vulnerabilidad social; Economía informal; Contrato social; Empirismo empresarial.

as a generating activity of social vulnerability among those who dedicate themselves to it. From the point of view of the Business Administration, this activity is indicated as empirical because it does not adhere to the principles of business administration, however, the instinct and personal experience of the seller replace that lack, sometimes more quickly and flexibly than the company does. And finally, from the point of view of Law, the dichotomy between legality and legitimacy is analyzed when facing the vision of human rights and the current regulations.

Keywords: Epistemological perspective; Social vulnerability; Informal economy; Social contract; Business empiricism.

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto que evalúa la eficacia de la regulación municipal de las ventas ambulantes en la ciudad de Loja, la finalidad del presente trabajo es explicar de forma holística la actividad de la venta ambulante a través de un abordaje multidisciplinario en el que se considere la visión que sobre este fenómeno tienen las disciplinas de la Administración Pública, la Economía, el Trabajo Social, la Administración Empresarial y el Derecho. Debemos considerar que en todas ellas convergen elementos claves de las relaciones sociales que rigen las sociedades modernas y que se verifican en los objetos de estudio de las mencionadas disciplinas, tales como el gobierno, los recursos escasos, el emprendimiento, los sujetos vulnerables, los derechos humanos y las normativas nacionales y municipales que existen al respecto.

Si bien la venta ambulante no es un tema nuevo, en las últimas décadas este fenómeno ha crecido principalmente en las grandes ciudades donde ha llegado a convertirse en un grave

problema o en una gran solución, en función de la óptica desde la cual se la mire. El incremento de la venta ambulante tiene varios elementos causales, entre los cuales la migración campo-ciudad y la falta de oportunidades de empleos formales se destacan como problemas estructurales de la sociedad moderna. La prohibición de ocupación del espacio público, así como la normativa y la regulación y control por parte de las autoridades hace que quienes se dedican a esta actividad enfrenten una compleja combinación de persecución, intolerancia y abusos de parte de ciudadanos y autoridades.

El contexto indicado lleva a que quienes se dedican a esta actividad padezcan condiciones de vulnerabilidad, puesto que carecen de instalaciones y acceso a los servicios públicos como agua o electricidad y sus ingresos son muy irregulares. Deben trabajar más horas de trabajo de la jornada normal, carecen de seguridad social y sufren condiciones deficientes de salud y seguridad, entre otras cosas. La desigualdad de género también aparece en este ámbito, así como una dimensión xenófoba cuando los vendedo-

res provienen de otras latitudes del interior o exterior del país.

Los vendedores ambulantes se ven afectados por las diversas políticas públicas de los gobiernos nacionales o municipales que cambian a menudo y que muchas veces son contradictorias entre sí, y que no han logrado solucionar la problemática de una manera eficiente. Así mismo, los continuos cambios de autoridades en los gobiernos locales entrañan modificaciones súbitas en la reglamentación con respecto a las ventas ambulantes, lo cual agrega mayor incertidumbre e inestabilidad en su actividad.

Como se puede observar, el tema de las ventas ambulantes genera una serie de aristas que deben ser abordadas por diversas disciplinas como condición sine qua non para conseguir una visión holística del fenómeno, por lo cual se explican las diferentes visiones que se analizan en este trabajo: de los administradores públicos, economistas, trabajadores sociales, administradores empresariales y abogados.

■ ACTUACIONES FUERA DEL CONTRATO SOCIAL

La administración pública tiene como objeto de estudio las relaciones entre el Estado y la Sociedad, no obstante este objeto tiene diferentes orientaciones: el Estado, el gobierno, los poderes (ejecutivo, legislativo, judicial), la burocracia, la organización, la gestión y las políticas públicas (González, 2001). Las ventas ambulantes, en tanto son actuaciones individuales y colectivas fuera del contrato social, reflejan una relación anómala entre el estado y la sociedad (en términos de armonía o conflicto), como consecuencia de dos crisis: la incompleta cohesión social dentro de un modelo capitalista y la legitimidad del Estado legal burocrático constituido.

Relación armoniosa entre el Estado y la sociedad

Las ventas ambulantes pueden mantener una relación de armonía, cuando no se contraponen con el acuerdo social, que se traduce en las disposiciones estatales que permiten esta actividad bajo ciertos parámetros; quiere decir esto que aunque no se enmarquen en la formalidad ideal, no contravienen la dispuesta.

Kus (2014) apunta a “la participación del Estado en el proceso de informalización” que contrasta la tesis abordada por De Soto et al. (1987), quienes vieron la informalización como resultado de que las disposiciones reguladoras rígidas del Estado inhiben la actividad empresarial debido a los altos costos asociados, y, en contraposición, la tesis que defiende que la informalización de las economías en desarrollo durante las últimas décadas ha tenido lugar en un contexto fundamentalmente desregulado (Heintz & Pollin, 2003; Itzigsohn, 2010), y que más allá de este debate Fernández-Kelly (1989) ha mostrado que, en lugar de ser simplemente un resultado de la regulación, la informalización a menudo se lleva a cabo bajo los auspicios del Estado, puesto que a través de las acciones de las agencias locales y federales, el Estado puede tolerar o incluso estimular las economías informales a fin de llegar a ciertos resultados económicos y sociales.

Asimismo, Kus (2014) sintetiza que la capacidad del Estado para hacer cumplir las regulaciones importa tanto como el grado real de la regulación de la economía, si no más (Kus, 2010; Portes & Centeno, 2006), y demuestra que las mismas medidas neoliberales que sirvieron para estimular el crecimiento en el sector privado, también eliminan la capacidad de vigilar las actividades de ese sector, creando así las condiciones para una próspera economía informal. Con el levantamiento de las restricciones regulatorias una gama mucho más amplia de la actividad económica era posible, y con el estado de disminución de la capacidad para la aplicación de la ley en lo que respecta a esta acti-

vidad, los patrones informales, así como formales proliferaron dentro del sector privado.

Relación de conflicto entre el estado y la sociedad

Las ventas ambulantes que se contraponen con el acuerdo social generan relaciones de conflicto social, económico, de salud, etc., de ahí que usualmente se consideran lo mismo que comercio informal. Rodríguez Cabrera (2007) distingue entre los términos “economía informal”, “comercio informal” y “ambulante”, y se refiere a las ventas ambulantes como una manifestación de comercio informal, que a su vez se pertenece a la economía informal.

Kus (2014) considera que desde la década de 1970, las ventas ambulantes han sido tratadas dentro de la “informalización” (Castells & Portes, 1989; Hart, 2005) que la define “como un proceso caracterizado por un aumento en el tamaño de las actividades de lucro y de generación de ingresos que tienen lugar fuera del ámbito del Estado, además sostiene que “el cambio de relación reguladora del Estado al sector privado bajo las reformas neoliberales fue un factor importante en la expansión de las actividades económicas informales”.

La crisis de cohesión social: un fenómeno sociológico

Las ventas ambulantes se presentan como un modo de vida, en el cual se interpretan los discursos sociales sobre la pobreza y sobre el trabajo (Perelman, 2013), donde la lástima surte efecto en el intercambio (más allá de lo económico, dentro de lo social) que da lugar al sistema de fijación de precios (Matta & Perelman, 2017).

Moreno Mata et al. (2017) consideran que la venta ambulante “podría observarse también como un proceso de apropiación del espacio público por parte de los comerciantes ambulantes en el que

intervienen tanto intereses privados como públicos, en los que prevalece la visión de una ciudad capturada, por un movimiento de “resistencia” y “reapropiación” de ese espacio”.

Ramos de Dios (2004) considera a los vendedores ambulantes como una representación urbana que, “a través de la experiencia colectiva, sería marca de lectura del patrimonio cultural” que se produce como una salida que el desempleo y la economía “formal” del neoliberalismo avasallador, impone a una sociedad. Podemos decir entonces que los vendedores ambulantes en la relación del estado y sociedad (e inclusive antes del Estado moderno) son muestra de una solución pacífica ante “la situación de abastecimiento imperfecto y constitución incipiente de un comercio formal”.

Legitimidad del Estado

Las ventas ambulantes son materia de constante disputa por el espacio público, así Giraldo (2016) plantea que en el caso de los vendedores ambulantes, el “Estado carece de legitimidad cuando la mayoría de su población trabajadora está por fuera del contrato social”, y que en espacios donde el Estado no controló, es porque no ejerce soberanía plena. En estos espacios se verifica un conflicto entre el individuo y la autoridad, cabe lo que Rodríguez Cabrera (2007) concluye al indicar que las ventas ambulantes “además de tener un origen socioeconómico, se han convertido en una afrenta para el poder establecido y que en muy poco tiempo han logrado vincularse con otras actividades ilícitas”, inclusive considera que “este fenómeno ha creado una economía paralela, legal o extralegal y que ha logrado mantener vigentes prácticas políticas que se creían controladas, como la apropiación y ocupación de territorios públicos, el clientelismo y la corrupción”.

Finalmente, para resaltar la crisis de legitimidad, proponemos la clasificación donde Kus (2014) describe tres líneas de pensamiento sobre las causas

de la informalización:

- La primera ola de la investigación, que se realizó en gran parte en África y caracteriza las actividades informales como un producto del subdesarrollo.

- La segunda línea de pensamiento rechaza la conexión de informalización de subdesarrollo económico. En su lugar, se afirma que las estructuras que acompañan a las economías capitalistas avanzadas son compatibles con la informalización e incluso ayudan a fomentarla.

- La tercera y última línea de pensamiento retrata la informalidad como una respuesta racional de los actores económicos a los intentos de regulación del Estado.

■ LA ECONOMÍA INFORMAL. ¿PROBLEMA O SOLUCIÓN?

La economía informal se identifica con actividades económicas de baja productividad por su escasa o nula capacidad de acumulación, la misma que se deriva de los ingresos bajos que generan. Adicionalmente, este tipo de actividades se vinculan con un bajo uso de tecnología, una organización productiva incipiente y la utilización de mano de obra no calificada (Orsatti & Calle, 2004).

Sin embargo, el trabajo informal asume un rol primordial en la reducción de la pobreza al ser la principal (y en muchos casos la única) fuente de ingresos de las personas en esa situación. A pesar de ello, la mayoría de las personas que trabajan en el sector informal no pueden salir de la pobreza porque las condiciones bajo las que trabajan no permiten salir de su situación vulnerable y de marginalidad (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

Por su parte, Tello (2017), en su análisis sobre informalidad y desarrollo, manifiesta que la denominación que generalmente se hace sobre la informalidad como “problema” se basa en su condición

de no tributantes al fisco, lo cual ocasiona no solo una competencia desleal con los “formales” sino que además limita las recaudaciones del gobierno para la inversión pública. Bajo esta perspectiva, las políticas que reduzcan o eliminen la informalidad, serían positivas para el crecimiento de la economía.

Sin embargo, el mismo autor manifiesta que algunos hechos contrastan radicalmente con esa concepción, puesto que se sugiere que la informalidad es un “síntoma” de que la economía no ha conseguido desarrollarse. Estos “hechos” a los que se refiere básicamente son: i) Aproximadamente el 50% de la fuerza laboral de los países pobres realizan actividades informales; ii) La productividad laboral es extremadamente baja; iii) La ausencia de impuestos y regulaciones es un atractivo clave para la informalidad; iv) Las actividades informales muy rara vez migran a la formalidad; y, v) En la medida que la economía de los países crece, las actividades informales se reducen.

Otros autores como Chacaltana (2017) y Arias (2017) abonan también en el sentido de que el crecimiento económico disminuye la informalidad pero agrega otras variables como la composición sectorial del crecimiento, los cambios institucionales implementados y la capacidad contralora del Estado para hacer cumplir la normatividad. Puntualmente, el segundo autor sostiene que el tamaño del Estado y la calidad de sus servicios asociados al bajo gasto social, la carga y la administración tributaria y sus costos pueden propiciar la informalidad.

Por lo tanto, la informalidad no debe ser vista como un caso aislado sino como el resultado de una distorsión del sistema económico, el mismo que irá disminuyendo en función de que se vayan corrigiendo las fallas de la estructura del sistema y éste vaya transfiriendo las actividades informales al sector formal.

Las ventas ambulantes en la economía informal

En el contexto anotado, la actividad de las

ventas ambulantes se ha convertido en la más visibilizada por la sociedad puesto que se realiza en amplios sectores de casi todas las ciudades del mundo, principalmente en las de los países en desarrollo y es una de las ocupaciones que se ha tratado como caso paradigmático al ser la expresión más evidente de este sector económico (Busso, 2004).

En el estudio realizado por Castellanos (2014) se determina que fenómenos macroeconómicos como la inflación, la recesión y las tendencias de crecimiento tienen un impacto significativo en las actividades de la economía informal en general y de los vendedores ambulantes en particular.

En este mismo estudio se derrumban algunos mitos económicos, tales como que la economía informal no está ligada a la economía formal, que la economía informal no es parte de la economía moderna y que los trabajadores informales evaden las regulaciones y costos de la formalización. La cadena de valor descubierta muestra que los vendedores ambulantes están muy ligados “hacia adelante” y “hacia atrás” con la economía formal, que los trabajadores informales forman parte de las cadenas modernas de producción, distribución y de servicios, asumiendo los costos y riesgos derivados, y, que los trabajadores informales desconocen las regulaciones o bien son inapropiadas u hostiles hacia ellos (Castellanos, 2014).

Las ventas ambulantes y la pobreza

La principal causa de la pobreza radica en la falta de oportunidades que el sistema económico en su conjunto ofrece a los ciudadanos para obtener empleo e ingresos suficientes (Lusting, 2002). Uno de los aspectos más perceptibles en las grandes urbes es la marginalidad, lo cual representa la convergencia de varios problemas de tipo económico y social, en donde el desempleo, la discriminación étnica o de género y la falta de oportunidades iguales para todos impiden un desarrollo equitativo de la sociedad (Erazo, 2015).

En este contexto, la pobreza es la característica general del ambulante, y éste es al mismo tiempo quizá la única alternativa para enfrentarla ya que permite que quienes se dedican a esa actividad puedan obtener los ingresos mínimos para su subsistencia (Cisneros Sosa, 2013). La exclusión, la precarización laboral y los riesgos a los que están sometidos los marginados y excluidos, repercuten gravemente en el entorno social y familiar de los vendedores ambulantes (Sánchez Torres, 2017).

Migración y educación

Otros factores causales claves de la economía informal en Latinoamérica son la migración rural y los bajos niveles de educación. La pobreza rural origina la migración a las ciudades en donde los migrantes trabajan de manera informal, limitados por el acceso a la vivienda, salarios ínfimos y servicios básicos deficientes, a lo que se agrega los bajos niveles educativos o el analfabetismo que se convierten en barreras infranqueables para conseguir un empleo formal (López, 2011).

Entre los efectos o consecuencias reales directas o indirectas de esa migración constante campo-ciudad, se pueden resaltar el crecimiento desordenado de las ciudades, el déficit habitacional, el hacinamiento y las condiciones insalubres. El desmedido crecimiento poblacional provoca un crecimiento paralelo del número de personas dedicadas a las actividades de la economía informal, de tal forma que no hay mercados o centros comerciales suficientes para ubicar a todos los vendedores. Cuando se construye algún nuevo mercado o centro de ventas para ubicar a los ambulantes, aparecen nuevos vendedores que retoman los sitios dejados por los anteriores. La única manera de frenar ese flujo migratorio constante desde las áreas rurales hacia las ciudades, sería creando mejores condiciones de vida en el campo para que sus habitantes no tomen la migración a las ciudades como una opción para salir de la pobreza (López, 2011).

■ LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LAS VENTAS AMBULANTES

Con frecuencia la venta ambulante se menosprecia y se considera una actividad indeseable realizada por infractores, que afecta al uso del espacio público. Por lo general, los vendedores ambulantes son perseguidos, viven en la incertidumbre y trabajan en condiciones deficientes, con escaso acceso a la infraestructura (Organización Internacional del Trabajo, 2015). Según López & Restrepo (2015), el empleo informal como las ventas ambulantes ha sido visto y analizado desde diferentes perspectivas, detectándose fundamentalmente dos teorías: la de “exclusión”, que se relaciona con grupos en desventaja y sin beneficios otorgados por el Estado, y la del “escape”, que pone énfasis en el carácter voluntario del trabajo informal.

Por su parte, Perelman (2014) señala que las ventas ambulantes parecen estar en una zona gris entre el trabajo y el no trabajo, cuyas diferencias no sólo tienen implicaciones en relación a los modos de inclusión social, sino también en las subjetividades entendidas como la forma en que son vistas y la relación con otras personas y con las instituciones. Para este autor históricamente se han ido generando nuevas experiencias cotidianas ligadas al mundo del trabajo que no pueden entenderse sino a partir de una articulación entre aquellas nociones hegemónicas en torno a éste y las trayectorias de las personas, que van generando pertenencia y afinidades hacia adentro, formándose grupos de parientes, vecinos y amigos que viven muchas veces en relación de explotación y desigualdad, ya que quedan por fuera de los beneficios distributivos ligados a los regímenes de protección social.

Vega (2015), en un estudio realizado en San José de Costa Rica con vendedores ambulantes, constató que la familia es una estrategia en sí misma para hacer frente a las condiciones que la ciudad les presenta con respecto a su actividad económica,

pues el contexto social ha empujado a los miembros de diferentes grupos familiares a convertirse en aliados no solo para la vida sino para el trabajo. Desde el punto de vista de la genealogía, la autora pudo identificar cómo ha acontecido la actividad económica de los vendedores ambulantes de generación en generación como parte del capital social de las familias, y desde la etnografía confirmó que estas actividades son procesos de construcción social. Derivado de aquello, observó que las relaciones familiares están en constante negociación con base en la igualdad, hasta cierto punto, y no se piensan desde la base religiosa o cultural del “para siempre”, típicos de las sociedades occidentales.

Este sector informal no está constituido en sociedad y cuenta con una organización rudimentaria donde hay poca o ninguna distinción entre el capital y el trabajo y donde las relaciones de empleo se basan más bien en el parentesco o las relaciones personales y sociales y no en acuerdos contractuales que caracterizan a las empresas formales (DANE, 2013).

Cabe destacar que en algunos lugares de Latinoamérica se hacen variados esfuerzos para resolver esta problemática tratando de considerar los derechos de las personas, como es el caso del Municipio de Medellín que planteó tres estrategias para beneficiar a este sector: reconocer al vendedor ambulante como sujeto de derechos y obligaciones, articular acciones para la educación del vendedor y sus familias y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida creando condiciones para el trabajo decente (López & Restrepo, 2015).

■ LA MICROEMPRESA INFORMAL Y EL MARKETING INTUITIVO

Caracterización de la microempresa informal

La microempresa informal se caracteriza principalmente porque dispone de poco o ningún capital, utiliza procesos rudimentarios y mano de obra

no calificada, y quienes se dedican a ella normalmente obtienen ingresos bajos y muy irregulares, y su estabilidad depende de muchos factores exógenos (Camargo Hernández, 2005). Según Ochoa y Ordoñez (2004), la constitución formal de una microempresa se desestimula por los engorrosos trámites y los altos costos, por lo que, en la mayoría de los casos, deciden permanecer en la informalidad.

Habitualmente, las empresas de la economía informal se distinguen por las siguientes características (Saldarriaga Díaz et al., 2016):

- Un modelo de negocio doméstico, llamado también cuenta propia.
- Los ayudantes o trabajadores son familiares que no siempre reciben remuneración.
- Sus bajos niveles de asociatividad.
- Los mercados a los que dirigen generalmente son estrechos.
- El nivel tecnológico es bajo, así como el nivel de formación de sus recursos humanos
- El acceso crédito es limitado.

Los niveles de informalidad aumentan a medida de que la empresa es más pequeña (Cardenas & Mejía, 2007), ya que este tipo de empresa vende sus productos y servicios en nichos de mercado locales; sus consumidores son, en su mayoría, de bajos ingresos, y los requisitos de calidad, precio y volumen son poco exigentes.

Los países que han diseñado soluciones creativas como incluir un gran número de personas que poseen estas unidades de negocio en algún tipo de sistema de protección social, ayudan a reducir los costos de formalización, crean entidades de apoyo económico y social e incentivos para quienes generan nuevos empleos, especialmente para los jóvenes y grupos vulnerables, son quienes están caminando en la dirección de la formalización (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

El marketing intuitivo

Quienes se dedican a la venta ambulante son emprendedores informales que tienen como base de operaciones la vía pública. El conocimiento para administrar su emprendimiento nace de la práctica cotidiana que realizan día a día, en todas las funciones de su “empresa”, desde la planeación del emplazamiento hasta la estrategia de venta, pasando por la búsqueda de financiamiento, manejo de caja, servicio al cliente y el control (Saldarriaga Díaz et al., 2016).

El vendedor ambulante conoce muy bien su área de mercado, por ello, muchas veces reacciona más pronto que las grandes empresas y ofrece el producto igual o similar al que se ofrece en las grandes cadenas comercializadoras pero a un menor precio, con lo cual consigue vender una mayor cantidad.

Vargas (2011) sugiere que el mercadeo intuitivo es un conjunto de actividades que consisten en identificar una necesidad latente en el mercado de acuerdo con los deseos de la población, es decir, producir o comercializar un producto o servicio bajo un nombre (marca) para ese público definido, localizar el lugar y los medios a través de los cuales se lo va a presentar, y, finalmente, satisfacer la demanda y recibir un valor (beneficio) como retribución a ese esfuerzo.

El mercadeo intuitivo no objeta los principios del mercadeo científico, más bien los aplica. Según Ardila et al. (2010), este tipo de mercadeo es aprendido por las personas dentro del mismo círculo social o familiar y pasa de generación en generación. Cada individuo comparte experiencias de éxito y fracaso, sus técnicas de ensayo-error y experiencias de aprovechamiento de las oportunidades. Así mismo, los vendedores informales aplican diversas técnicas de mercadeo tales como promociones y descuentos, paquetes de productos y servicios, todo en medio de la incertidumbre acerca de las decisiones de segmentación de mercado, de ubicación, tipo de producto, jornada de trabajo, y precios de sus pro-

ductos. Según Tokman (2001), el sector informal crea su propio espacio de mercado y se convierte en vendedor aprovechando la cercanía que le permite esta actividad con el consumidor final.

■ ENTRE LA LEGALIDAD Y LA LEGITIMIDAD

La Declaración de los Derechos Humanos emanada de la Organización de las Naciones Unidas en 1948 establece o garantiza, entre otros, el derecho al trabajo que se consagra en el Artículo 23 inciso primero, que manifiesta que “Toda persona tiene derechos al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (ONU, 1948). En virtud de ello, muchas naciones alrededor del mundo han incluido ese derecho en sus constituciones políticas; por ello, podríamos aventurarnos a afirmar que la actividad de las ventas ambulantes es un derecho de cualquier ser humano alrededor del mundo.

Sin embargo, en casi todas las legislaciones de los diferentes países y ciudades del mundo, aparecen normativas de menor jerarquía que coartan este derecho humano en función de la disputa por el espacio público y la igualdad en el pago de impuestos que reclaman los comerciantes formales.

Por ello, la práctica, garantía y disfrute de ese derecho no ha sido pacífica, ya que muchas veces se han involucrado intereses opuestos, y al mismo tiempo, obligaciones del mismo Estado que van en oposición a este derecho. Es clara esta disconformidad en el caso de la recuperación del espacio público por parte de los diferentes niveles del Estado, que para éstos supone, por una parte, el ejercicio de su potestad coercitiva, y, de otra, el deber de garantizar el disfrute del derecho colectivo al espacio público (Franco & Bernal, 2016).

El sistema de derechos plasmado en algunas constituciones en lo que se conoce hoy como neo-

constitucionalismo, introduce la fuerza normativa que tiene el texto constitucional, con lo cual esta corriente apunta a un modelo de organización política denominado Estado Constitucional que no es más que el reconocimiento de la Supremacía de la Constitución y de los derechos fundamentales sobre otras normas (Bernal Pulido, 2008).

Por otra parte, los cambios en los gobiernos locales pueden entrañar modificaciones súbitas en la reglamentación y/o la política, lo que aumenta la incertidumbre que enfrentan los vendedores ambulantes. La promulgación y aplicación de una política nacional de base amplia a nivel local podría ser un paso útil para reducir esta incertidumbre (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

La garantía jurídica del uso del espacio público por los vendedores ambulantes es fundamental para otorgar estabilidad y disminuir su incertidumbre, puesto que las intervenciones de apoyo, como el acceso al crédito y la capacitación, no podrían servir de nada si el derecho a vender en las calles o en un lugar público específico, no se ha garantizado (Bhowmik, 2005).

Sin embargo, la regulación de la venta ambulante se vuelve muy difícil debido a la movilidad de los vendedores que se movilizan según los eventos que se producen en una ciudad, tales como el clima, la ubicación de los clientes, la hora del día, etc. (Bromley, 2000).

Sin duda que uno de los principales problemas alrededor del tema de la reglamentación de la venta ambulante es la que tiene que ver con el uso de los espacios públicos puesto que, teóricamente, son espacios abiertos para que puedan usarse y gozarse por toda la población, sin discriminación de ningún tipo. Ello lleva a establecer un delicado equilibrio entre el derecho de la ciudadanía en general, por un lado, y el derecho de los vendedores ambulantes a trabajar y ganarse la vida, por el otro. Las experiencias muestran que no hay una solución estándar para todos los casos y las políticas a aplicarse deberán ser consideradas de acuerdo a cada

contexto local. Concomitantemente, es necesario implantar campañas de información vigorosas que expliquen las razones de cada solución elegida, lo cual podría ayudar a disminuir los conflictos generados.

A menudo prevalecen las confusiones o contradicciones sobre el uso de un espacio público, lo cual se agrava cuando los gobiernos municipales prueban diversas formas de aplicar leyes nacionales y metropolitanas que se contradicen entre sí (Roever, 2006). En ciertos casos, se generan controversias respecto de la autoridad sobre los espacios públicos entre la autoridad municipal y la autoridad local (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

Se han observado contradicciones jurídicas en torno al tema de las ventas ambulantes, pues por un lado podría considerarse ilegal a esa actividad mientras que en otro podría pedirse concretamente a los vendedores ambulantes que pagasen impuestos (Kusakabe, 2006). Por lo tanto, las leyes o normativas deben redactarse de una manera clara y definida derogándose todas aquellas regulaciones que ya no tienen aplicabilidad y divulgarse de tal forma que sean conocidas y entendidas por todos los involucrados. Las leyes no deberían tener como objetivo excluir a los vendedores ambulantes ni catalogarlos como ilegales o en contravención con la ley, por el contrario, se debería instituir procesos para la otorgación de licencias o permisos y al mismo tiempo impartirse formación a los organismos o agentes encargados del control sobre el contenido de la ley (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

Finalmente, es necesario enfatizar que se necesitan organizaciones de vendedores ambulantes fuertes para que puedan negociar las normativas con los municipios antes de que éstas se pongan en vigencia, de forma que se coloquen sobre la mesa las aspiraciones de ambas organizaciones y se lleguen a acuerdos equitativos. En Bogotá, por ejemplo, el fraccionamiento de los sindicatos, agravado

con la disminución de afiliados y la falta de apoyo de otros organismos, permitió el traslado de miles de vendedores ambulantes a mercados cerrados, generándose una reducción de sus ingresos, y con ello, dificultades para el pago del alquiler de los puestos (Donovan, 2008). A la larga, la reducción de los ingresos terminó dando lugar a que los vendedores abandonaran los puestos de venta (Hunt, 2009) y volvieran a la situación inicial.

■ CONCLUSIONES

La “venta ambulante” es un tipo de emprendimiento comercial que se autoexcluye de las formalidades del contrato social, aupado por la falta de cohesión social que cuestiona la legitimidad del Estado y el sistema económico y que, sin embargo, provee oportunidades para el desarrollo individual y colectivo de segmentos de población en situación vulnerable.

La informalidad es el resultado de un sistema económico distorsionado que no ha logrado desarrollar las potencialidades de la economía; por ello, en función de que se vayan corrigiendo las fallas de su estructura, el sistema irá transfiriendo las actividades informales al sector formal, puesto que las muchas cadenas de producción, distribución y consumo que actualmente transitan por la economía informal se pueden formalizar si se adoptan las medidas económicas y legales adecuadas. Sin embargo, toda estrategia de formalización debe considerar políticas de combate a la pobreza con la participación activa de los involucrados considerando todos los factores económicos, sociales, territoriales y jurídicos que afectan su actividad.

Una de las principales constataciones que emergen de la reflexión impulsada por el área social en los últimos años es que el desarrollo social está íntimamente entrelazado con otras áreas principalmente en lo económico y jurídico, así como con otras disciplinas, que deben integrarse activamente a una política pública orientada a lograr

una mayor igualdad y el ejercicio de derechos. Sin embargo, aún existen grandes brechas para avanzar cabalmente hacia la igualdad de oportunidades y la universalización de derechos.

Desde el punto de vista científico de la Administración de Empresas, estas actividades se cumplen alejadas del proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control), pues la gestión es netamente empírica y es el resultado de la intuición y habilidad comercial de quienes la ejercen. Ello no desestima su importancia en el crecimiento y aporte económico y el hecho de que de ellas se originan ideas de negocio que luego han crecido y se han establecido como empresas destacadas.

La actividad de las ventas ambulantes genera un debate jurídico entre la perspectiva del derecho humano al trabajo y el derecho al uso del espacio público; sin embargo, hay que considerar la prevalencia de los tipos de normativas que regulan cada uno de esos derechos. El derecho al trabajo está establecido en un acuerdo internacional que es la Declaración de los Derechos Humanos y en las constituciones de muchos países del mundo. El derecho al uso del espacio público generalmente se encuentra normado en leyes y ordenanzas de tipo regional o municipal. A pesar de lo anotado, la “apropiación” del espacio público por parte de los vendedores ambulantes ocurre en un contexto de pobreza, marginalidad y exclusión generado por un sistema económico, social y político que prácticamente “obliga” al vendedor a tomar esa actitud a fin de conseguir los ingresos mínimos para la subsistencia de él y su familia.

LITERATURA CITADA

Ardila I., O. Hoyos & D. Sabogal (2010). Las prácticas de mercadeo intuitivo en el turismo popular. *Perfiles Libertadores* 19(33): 131-153.

Arias L.A. (2017). Política Fiscal e Informalidad: una aproximación a los costos y beneficios de ser formal. Pp.

34-50. En: OIT, *Sobre Informalidad y Productividad: Breves Reflexiones para el caso del Perú*. Lima: OIT-Oficina de la OIT para los Países Andinos.

Bernal Pulido C. (2008). *El Derecho de los Derechos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Bhowmik S.K. (2005). Street Vendors in Asia. *Economic and Political Weekly* 40(22-23): 2256-2264.

Bromley R. (2000). Street Vending and Public Policy: A Global Review. *International Journal of Sociology and Social Policy* 20(1-2): 1-28.

Busso M. (2004). *Las estructura sociales de la economía*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Camargo Hernández D. (2005). *Actividades económicas informales y tributación*. Edición Electrónica por Eumed.net, 75.

Cardenas M. & C. Mejía (2007). *Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia*. Working paper series - Documentos de Trabajo Fedesarrollo(35): 43.

Castellanos T. (2014). *Estudio de Monitoreo de la Economía Informal: vendedores y vendedoras ambulantes de Lima Metropolitana, Perú*. Manchester: WIEGO.

Castells M. & A. Portes (1989). World underneath: The origins, dynamics, and effects of the informal economy. Pp. 12. En: Benton (ed.) *The informal economy: Studies in Advanced and less developed countries*. Johns Hopkins University Press.

Chacaltana J. (2017). ¿Formalización en el Perú? Tendencias recientes e implicancias de política. Pp. 18-33. En: OIT, *Sobre Informalidad y Productividad: breves reflexiones para el caso del Perú*. Lima: OIT-Oficina de la OIT para los países Andinos.

Cisneros Sosa A. (2013). *Agudización de la pobreza en la ciudad de México*. *El cotidiano* 181: 65-72.

DANE (2013). *Medición del empleo y seguridad social*. Trimestre abril junio 2013, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Bogotá D.C.

De Soto H., E. Ghersi & M. Ghibellini (1987). *El otro sendero*. Lima: Editorial Diana, México.

Donovan M. (2008). *Informal Cities and the Contestation of Public Spaces: The Case of Bogotá's Street Vendors 1988-2003*. *Urban Studies* 45: 29-51.

Erazo V. (2015). *El trabajo informal en el medio urbano de Quito; inestabilidad laboral y la reproducción de los vendedores ambulantes*. Tesis de Grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador.

Fernandez-Kelly M.P. (1989). Informalization at the core: Hispanic women, homework, and the advanced capitalist state. Pp. 247-264. En: Benton (ed.) *The informal economy: Studies in Advanced and less developed countries*. Johns Hopkins University Press.

Franco M. & A. Bernal (2016). Colisión de Principios y Argumentación Judicial: El derecho colectivo al espacio público. *Ambiente Jurídico* 19: 125-144.

Giraldo C. (2016). Vendedores ambulantes: ¿criminales o trabajadores? Disponible en: <http://www.democraciaenlared.com/2016/03/vendedores-ambulantes-criminales-o.html>

González J.J. (2001). La administración pública como ciencia: su objeto y su estudio. Plaza y Valdés. México D.F.

Hart K. (2005). Formal bureaucracy and the emergent forms of the informal economy: Research Paper. UNU-WIDER, United Nations University (UNU).

Heintz J. & R. Pollin (2003). Informalization, economic growth and the challenge of creating viable labor standards in developing countries. Working Paper Series 60. Political Economy Research Institute, University of Massachusetts Amherst.

Hunt S. (2009). Citizenship's place: the State's Creation of Public Space and Street Vendor's Culture of Informality in Bogotá, Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space* 27: 331-351.

Itzigsohn J. (2010). Developing poverty: The state, labor market deregulation, and the informal economy in Costa Rica and the Dominican Republic. Penn State Press.

Kus B. (2010). Regulatory governance and the informal economy: cross-national comparisons. *Socio-Economic Review*: 487-510.

Kus B. (2014). The informal road to markets: neoliberal reforms, private entrepreneurship and the informal economy in Turkey. *International Journal of Social Economics* 41(4): 278-293.

Kusakabe K. (2006). Policy issues on street vending: An Overview of studies in Thailand, Cambodia and Mongolia. Bangkok: OIT.

López E. (2011). La pobreza y su relación con la migración como problema social. *Revista de Derecho* 32(1): 85-117.

López L. & T. Restrepo (2015). Una propuesta de política pública a las problemáticas y necesidades de los

vendedores informales de la ciudad de Medellín y sus familias. Medellín: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Lustig N. (2002). México: Hacia la reconstrucción de una economía. Fondo de Cultura Económica.

Matta J.P. & M.D. Perelman (2017). La relación lástima-limosna como una variación del intercambio. Pp. 129-148. En: Dapuez & Tola (eds.) *El arte de pedir: Antropología de dueños y suplicantes*. Villa María, Córdoba, Argentina: Editorial Universitaria Villa María.

Moreno Mata A., C. Beltrán Moncada & L.M. López Mares (2017). La disputa del espacio público en el centro histórico de San Luis Potosí, México. XX Congreso Nacional de Instituciones de la Enseñanza de la Planeación Territorial, el Urbanismo y el Diseño Urbano (ANPUD). Guadalajara, México: ANPUD.

Ochoa D. & A. Ordoñez (2004). Informalidad en Colombia: Causas, efectos y características de la economía del rebusque. *Estudios Gerenciales* 90: 103-116.

Organizacion Internacional del Trabajo (2013). La medición de la informalidad: manual estadístico sobre el sector informal y el empleo formal Primera Edición. Ed. Turín: Centro Internacional de Formación de la OIT.

Organización Internacional del Trabajo (2015). El entorno normativo y la economía informal. Ginebra: Departamento de Política de Empleo.

ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III).

Orsatti A. & R. Calle (2004). La situación de los trabajadores de la economía informal en el Cono Sur y el Área Andina. Organización Internacional del Trabajo.

Perelman M. (2013). Trabajar, pedir, vender. El caso de los vendedores ambulantes en trenes de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 18(2): 231-250.

Perelman M. (2014). Viviendo el trabajo, transformaciones sociales, cirujeo y venta ambulante. *Trabajo y Sociedad* 23: 45-65.

Portes A. & M.A. Centeno (2006). The informal economy in the shadow of the state. Pp. 23-48. En: Fernández-Kelly & Shefner (eds.) *Out of the shadows: Political action and the informal economy in Latin America*. Penn State Press.

Ramos de Dios J. (2004). El gato y el ratón. Ambulantes urbanos y poder municipal. *Arquitextos*. Disponible en: <http://vitruvius.com.br/revistas/read/arquitextos/04.046/598>

Rodríguez Cabrera Y. (2007). El comercio informal, una afrenta a los poderes establecidos: Vendedores ambulantes en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Disponible en: http://www.institut-gouvernance.org/docs/flag_espiral_mx_cuaderno-2-_ficha_005_vdd.pdf

Roever S. (2006). Enforcement and Compliance in Lima's Street Markets: the origins and consequences of Policy Incoherence Towards Informal Traders. Working paper, United Nations University. Disponible en: <https://www.wider.unu.edu/publication/enforcement-and-compliance-limas-street-markets>

Saldarriaga Díaz J., C. Vélez-Zapata & G. Betancur Ramírez (2016). Estrategias de mercadeo de los vendedores ambulantes. *Semestre Económico* 19(39): 155-172.

Sánchez Torres R. (2017). Caracterización e inser-

ción de los vendedores ambulantes de San Victorino en Bogotá. *Trabajo y Sociedad* 29: 327-351.

Tello M. (2017). Informalidad y Desarrollo Económico. Pp. 62-70. En: OIT, *Sobre Informalidad y productividad: breves reflexiones para el caso del Perú*. Lima: Oficina de la OIT para los Países Andinos.

Tockman V. (2001). De la informalidad a la Modernidad. (O. I. Trabajo, Ed.) *Boletín Cinterfor* 155: 9-32.

Vargas H. (2011). Fundamentos de Mercadeo. Contenido Didáctico del curso Fundamentos de Mercadeo, 236. E. N. (UNAD)

Vega K. (2015). Construcción de la alteridad y el significado de la familia en las ventas ambulantes. *Cuadernos de Antropología* 23: 25-46.